

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1540/20

**AYUNTAMIENTO DE LANGA****A N U N C I O**

Doña Clara Isabel Sáez Jiménez, La Alcaldesa-Presidenta de Ayuntamiento de Langa, provincia de Ávila.

HACE SABER: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	158.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.195,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.955,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	86.450,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	429.600,00

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	133.051,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	206.549,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	65.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	429.600,00

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO***(Aprobada junto con el Presupuesto General)*

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	1
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
<b>TOTAL PUESTOS DE TRABAJO</b>	<b>2</b>

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Langa, 6 de agosto de 2020.

La Alcaldesa-Presidente, *Clara Isabel Sáez Jiménez*.